Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ETAPA III
NIT 901.815.299-1
CR 39 12 24
Tel: (605) 5725213
Medellín - Colombia
consorcioetapaiii@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CE3 5

Señores	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.		
NIT	800.091.140-4	**Teléfono**	(605) 3605148 - Ext. 000
Dirección	VIA 40 # 73-290 PS 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/01/2025, 14:22
Expedición	14/01/2025, 14:22
Vencimiento	13/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3. OBJETO EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO VIII).	1.00	344,649,324.80

Total items: 1

Total Bruto	344,649,324.80
Total a Pagar	344,649,324.80

Valor en Letras:
Trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-13 por $ 344,649,324.80

Observaciones:
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 3. OBJETO EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO VIII).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076838586 aprobado en 20240808 prefijo CE3 desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
- Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: a0847b943bd28fdba8c46e6bfab7c7877868543f90c3a47b7bb2619917606c82c2a72bf9101ab47352ecb04f0625b8bf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076838586

(415)7707212489984(8020) 001876407683858 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1				

11. Razón social
CONSORCIO ETAPA III

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 39 12 24

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-08-09 / 09:22:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BAENA VALENCIA GISELLE PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1042418873 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización CONSORCIO ETAPA III

997. Fecha formalización 2024-08-09 09:22:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076838586

(415)7707212489984(8020) 001876407683858 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1				

11. Razón social

CONSORCIO ETAPA III

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO ETAPA III CR 39 12 24	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CE3	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Grupo Bancolombia Clasificación - Interna

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

MONTERIA, 4 de Septiembre de 2024

Doctor

A QUIEN LE INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO ETAPA III identificado con Nit No 901815299 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	569-000078-99	2024/09/04	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

#N/D

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montería - Of. 569 Buenavista M/teria
Asesor Integral 21 Nº 157
Cédula Nº 1067[illegible]455

VICTOR A. FAJARDO ECHENIQUE.
ASESOR MULTISEGMENTOS.
SUCURSAL BUENAVISTA OF. 569

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 6888, y en el resto del país al 01 8011 9 11345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma.

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041904868

(415)7707212489984(8020) 000014104190486 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
CONSORCIO ETAPA III

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 39 12 24

42. Correo electrónico consorcioetapaiii@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 4 0 0 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 0 3 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

7- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 09 : 33: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BAENA VALENCIA GISELLE PATRICIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041904868

(415)7707212489984(8020) 000014104190486 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 2 1 5	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041904868

(415)7707212489984(8020) **000014104190486 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 0 3 6 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	RICARDO	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 2 4 1 8 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAENA	VALENCIA	GISELLE	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041904868

(415)7707212489984(8020) 000014104190486 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 5 2 9 9	1	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 9 8 2 1 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 3 1 9 0 9	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MALAMO INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 4 0 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 1 9 7 4 3	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 4 0 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN SARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
Vía 40 #73 - 290 / PS. 9
Barranquilla – Atlántico

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SA-03-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III.

LOTE/MÓDULO: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

Estimados señores:

Los suscritos, **ILMER EDUARDO DOMÍNGUEZ MENDOZA**, **ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN** y **PEDRO LUIS TERÁN RUIZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE**, **MALAMO INGENIERÍA S.A.S.** y **MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%) (2)
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE	50%
MALAMO INGENIERÍA S.A.S.	25%
MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	25%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO ETAPA III**.

3. El objeto del consorcio es **EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA**

DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III.

4. La duración del consorcio es el plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y dos (2) años más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN**, identificado con C.C. No. **1.143.398.080** de **CARTAGENA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

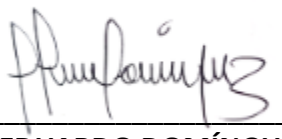
7. El Señor **ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ETAPA III**.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE**, **MALAMO INGENIERÍA S.A.S.** y **MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**

9. El Domicilio del consorcio es:

   Dirección de correo: **CRA 39 # 12 – 24**
   Dirección electrónica: **MALAMOINGENIERIASAS@GMAIL.COM**
   Teléfono: **3002040045**
   Telefax: **3002040045**
   Ciudad: **MEDELLÍN**

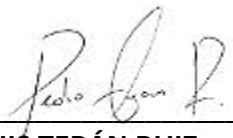
En constancia, se firma en **MEDELLÍN**, a los **QUINCE (15)** días del mes de **FEBRERO** de **2024**.





ILMER EDUARDO DOMÍNGUEZ MENDOZA
C.C. No. 15.172.654
Representante Legal
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE
NIT No. 901.598.212-1

ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN
C.C. No. 1.143.398.080
Representante Legal
MALAMO INGENIERÍA S.A.S.
NIT No. 901.331.909-8





PEDRO LUIS TERÁN RUIZ
C.C. No. 1.143.339.926
Representante Legal
MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.
NIT No. 900.819.743-5

ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN
C.C. No. 1.143.398.080
Representante Legal
CONSORCIO ETAPA III

CONTRATO DE OBRA N° SA-EDU-020-2024

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO VIII)

CONTRATISTA: CONSORCIO ETAPA III

IDENTIFICACIÓN: 901.815.299-1

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ANDRÉS FELIPE ROMERO SANJUAN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.398.080, en Representación del CONSORCIO ETAPA III, identificado con NIT: 901.815.299-1, estructura plural integrada por: INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE, identificada con NIT. 901.598.212-1 con un porcentaje de participación de 50%, MALAMO INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT. 901.331.909-8 y un porcentaje de participación de 25% y MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT. 900.819.743-5 y un porcentaje de participación de 25%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de Obra, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1**. Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno **EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO VIII). 2.** Que la Gerencia General de EDUBAR S.A., procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación. **3.** Que se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y la plataforma SECOP II, el proceso de Selección Abierta N° SA-03-2024. **4.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del CONSORCIO ETAPA III, identificado con NIT: 901.815.299-1. **5.** Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por CONSORCIO ETAPA III, identificado con NIT: 901.815.299-1, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **6.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO VIII). CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contempla realizar la construcción, mantenimiento, habilitaciones, instalación, mejoras y/o adecuaciones de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, de cubiertas, de acabados en paredes existentes de baño y de cocina, de aparatos sanitarios, de lavaderos y/o tanques de almacenamiento, de fachadas y de instalaciones eléctricas de las viviendas identificadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad e indignidad. El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por EDUBAR S.A. y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez se aprueben las garantías exigidas. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del

presente contrato se fija en la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L (24.448.561.482,54),** incluido AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2024000000273 del 23 de Enero de 2024. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales de obra, refrendadas por el Contratista y el Interventor, avalada por el Supervisor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor del mismo, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión ambiental (Debe incluir el certificado de disposición de residuos sólidos en el caso de haber generado R.C.D) informe de gestión social y planos. EDUBAR, pagará al contratista, según la LEY 2024 DE 2020 ARTÍCULO 12. dentro de en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. En todo caso cada pago estará sujeto al PAC y/o las respectivas transferencias realizadas a EDUBAR S.A, por parte del Distrito de Barranquilla. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. En ningún caso el valor del Acta Final debe ser inferior al 10% del valor del contrato. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Vincular para el desarrollo del contrato y durante todo el plazo de ejecución de la obra, a mínimo dos (02) Mujeres de las registradas en el Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla u otra Dependencia del DISTRITO que se encargue de proyectos relacionados con la mujer, de la nómina requerida para el proyecto. 2. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otras, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras. 3. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 4. Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley. 5. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con el manual de comunicaciones del DISTRITO y la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito. 6. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquinas, cuando se requiera. 7. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de EDUBAR S.A., la Secretaría de Obras Públicas del Distrito y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 8. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los Aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 9. Considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. 10. Mantener en todo momento informada a la comunidad del alcance del proyecto y de las

consecuencias que este tenga para ellos, a través de folletos y similares. El Contratista junto con la Interventoría, mantendrán cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad. 11. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Así mismo, deberá presentar en los casos que se requiera, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gestión Social. 12. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes de manejo de tráfico, cuando se requiera, mencionados en el numeral 9 (señalización de obra) de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Movilidad. Esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002. 13. Dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, EDUBAR S.A., y la del contratista. 14. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 15. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 16. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 17. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 18. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 19. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 20. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente. 21. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Interventor o el Supervisor del contrato. 22. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 23. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor o Supervisor de las Obras. 24. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados, registro fotográfico, copia de la bitácora y esquemas de ubicación, además, deberá contener los registros de la gestión ambiental, social y SST de cada mes, utilizando los formatos del plan de ejecución de la guía socioambiental (PEGSA) y anexar los soportes de la disposición de residuos, fuentes de materiales, uso de recursos naturales entre otros, que permita validar el cumplimiento legal ambiental y de seguridad y salud en trabajo. 25. Implementar, si aplica, el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Gestión Social aprobados por la Interventoría y avalados por la Secretaría de Infraestructura. 26. Presentar la siguiente información detallada antes del inicio de los trabajos: Análisis de precios unitarios de cada ítem contenido en el presupuesto y cronograma de ejecución de los trabajos a realizar. Así mismo deberá presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: 26.1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: a) Organigrama General del Proyecto: 1. Frente de Trabajo Minino requerido: semanalmente el contrista se obligará a abrir un mínimo de frentes de trabajo que permitan la terminación de las obras en el plazo pactado. Cada frente deberá estar constituido por un oficial y dos ayudantes. 2. Líneas de mando y coordinación. 3. Niveles de decisión. 4. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. 5. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. b) Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato: Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con

el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c) Cronograma de los trabajos: Se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades. 2. Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos. 3. Rendimientos. 4. Plazo del contrato. 5. Holgura libre y total para cada una de las actividades. 6. Ruta crítica para los subprogramas y el programa general. 26.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS El proponente elegido deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 7.1. Provisión de recursos 7.2. Materiales 7.3. Recursos Humanos 7.4. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 8. Requisitos 9. Comunicación con el Cliente 10. Diseño y Desarrollo 11. Proceso de Diseño y Desarrollo 13. Control de cambios de Diseño y desarrollo 14. Compras 15. Identificación y trazabilidad 16. Propiedad del cliente 17. Preservación del Producto 18. Control de producto no conforme. 19. Seguimiento y Medición 20. Auditoría. 27. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto por el contratista. 28. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra. 29. Constituir las pólizas pactadas en el presente contrato. 30. presentar, si aplica, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de los sitios a intervenir por parte del Supervisor, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Dichos planes deben ser aprobados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a nombre del Distrito (PMA y PMT), Barranquilla Verde, como autoridad ambiental (PMA) y Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, como autoridad en materia de tránsito y seguridad vial (PMT). En caso de no aplicar la formulación del plan de manejo ambiental (PMA), se debe presentar un esquema de manejo ambiental que incluya los lineamientos aplicables definidos en la guía socioambiental de obra (GAO) de EDUBAR S.A. el documento deberá contar con la aprobación de la interventoría y avalado por EDUBAR S.A. 30.1. En lo atinente al cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos y Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc, en el caso que se generen estas actividades. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan., realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por el Supervisor. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por el Supervisor. 30.1.1 El contratista deberá presentar de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente. 30.2 En lo atinente al PMT, Se debe presentar ante la secretaria Distrital de Obras Públicas, en representación del Distrito de Barranquilla, para la aprobación, posteriormente se debe tramitar el permiso de cierre de vías por obras ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con todos los requisitos solicitados por dicha secretaría en su manual de trámites. Vale la pena destacar que cualquier cambio en los cierres viales deberá tener su debido permiso de cierre de vías por obras. 31.

Presentar, si aplica, dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato el plan de Gestión Social y tendrá en el sitio de desarrollo de los trabajos personal profesional acreditado para llevar a cabo dicho plan, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en los documentos del proceso de selección adelantado. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto de los presentes pliegos, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos, para lo cual atenderá a los siguientes lineamientos: a) Los productos solicitados en esta etapa, deben desarrollarse de manera particular para el proyecto. b) Atender al criterio de menor impacto social. c) Para la elaboración de los productos debe referirse a la particularidad que guarda el proyecto de infraestructura urbana; en este sentido el diagnóstico, los indicadores, variables y planes de gestión deben ser valorados en integralidad, tomando en consideración el contexto social. d) Identificar, definir y emitir concepto sobre los posibles impactos sociales (positivos y negativos) generados antes, durante y posterior a la ejecución del proyecto. f) Sensibilizar a la población del área de influencia acerca de los beneficios del futuro proyecto. g) Desarrollar las actividades de gestión social relacionadas en los presentes pliegos, sistematizando los resultados de las mismas, y realizando la retroalimentación permanente para el logro de los objetivos propuestos. h) El componente social desarrollado debe aportar a las demás áreas del contrato (técnica, ambiental, tránsito, etc.), en la mirada integral del proyecto. i) El personal social será el encargado de liderar las relaciones con la comunidad, en este sentido, deben acompañar las actividades que adelanta el Contratista. j) Los productos entregados deben garantizar calidad, cumplimiento y oportunidad. k) Considerar y manifestar las dificultades encontradas en el componente social de estudios sociales. 32. Contar en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto, si se requiriera por parte del supervisor y/o interventor. 33. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2024-0003 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. PARÁGRAFO ÚNICO: El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: 1) Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. 2) Pagar a EL CONTRATISTA cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:-** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por un interventor externo, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. No obstante, **EDUBAR S.A.** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el interventor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas

a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de EL CONTRATANTE las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Estabilidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia de dos (02) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato**. PARÁGRAFO**: Las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO DE BARRANQUILLA con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **El CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún

después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EDUBAR S.A., en los términos establecido en ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – SAGRILAFT:** El contratista se compromete a cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos específicos encaminados a identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional (PTEE) y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) adoptados por la empresa. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en Secop II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Guillermo Coba
Revisó: Parga Azula S.A.S.
Aprobó: Lania Lopesierra R.

OTRO SÍ No. 1 – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CONSORCIO ETAPA III
NIT No. 901.815.299-1

Los suscritos, **ILMER EDUARDO DOMINGUEZ MENDOZA**, **ANDRES FELIPE ROMERO SANJUAN** y **PEDRO LUIS TERAN RUIZ**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, en calidad de representantes de **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE – INTRASP S.A.S. ZESE** sociedad identificada con NIT No. **901.598.212-1**; **MALAMO INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. **901.331.909-8**; y **MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. **900.819.743-5**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos acordado realizar la siguiente modificación:

CONSIDERACIONES

El representante del Consorcio es **ANDRES FELIPE ROMERO SANJUAN**, identificado con C.C. No. **1.143.398.080** de **CARTAGENA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

ACUERDAN

Designar como REPRESENTANTE DEL **CONSORCIO ETAPA III** a **ANDRES FELIPE SANCHEZ RICARDO**, identificado con C.C. No. **73.203.669** de **CARTAGENA**

Por lo anterior, el nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO quedará de la siguiente manera:

El representante del Consorcio es **ANDRES FELIPE SANCHEZ RICADO**, identificado con C.C. No. **73.203.669** de **CARTAGENA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia, se firma en **MEDELLIN**, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** de **2024**.

CONSORCIO ETAPA III

ILMER EDUARDO DOMÍNGUEZ MENDOZA
C.C. No. 15.172.654
Representante Legal
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S. ZESE –
INTRASP S.A.S. ZESE

ANDRES FELIPE ROMERO SANJUAN
C.C. No. 1.143.398.080
Representante Legal
MALAMO INGENIERÍA S.A.S.

PEDRO LUIS TERÁN RUIZ
C.C. No. 1.143.339.926
Representante Legal
MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.

Acepto el nombramiento como Representante del **CONSORCIO ETAPA III:**

ANDRES FELIPE SANCHEZ RICARDO
C.C. No. 73.203.669
Representante
CONSORCIO ETAPA III

CRA 39 #12-24
3005725213
CONSORCIOETAPAIII@GMAIL.COM
MEDELLIN, ANTIOQUIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
160687	BOGOTA	11		30	400055017	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
16 / 4 / 2024	10 / 4 / 2024	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1
DIRECCIÓN	CRA 39 12 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3002040045

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1
DIRECCIÓN	CRA 39 12 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3002040045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. EDU-020-2024, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO VIII)

EL CONSORCIO ETAPA III SE ENCUENTRA CONFORMADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONST.VIVIENDA VIP O VIS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2024	30/04/2025	2.444.856.148,25	12.894.104,34
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2024	31/12/2027	1.222.428.074,13	22.774.002,48
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2026	2.444.856.148,25	24.448.561,48

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 60.116.668,30	$ 16.100,00	$ 11.425.225,98	$ 71.557.994,28	17/04/2024	901815299

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 6.112.140.370,63	SEIS MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400055017	0	BOGOTA	16 /4 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 10 /4 /2024	00:00 Horas del 31 /12 /2027	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1
DIRECCIÓN	CRA 39 12 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3002040045
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4
DIRECCIÓN	VIA 40 #73-290 PS.9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	NIT	800.091.140 - 4
DIRECCIÓN	VIA 40 #73-290 PS.9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

-INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S.ZESE - INTRASP S.A.S. ZESE NIT 901598212-1 PARTICIPACION 50%
-MALAMO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901331909-8 PARTICIPACION 25%
-MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. NIT 900819743-5 PARTICIPACION 25%

BENEFICIARIO ADICIONAL: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 890102018- 1

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	71.557.994,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
17/04/2024	$ 71.557.994,28

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 16 DE 2024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

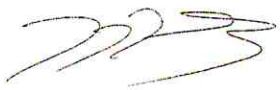
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400055017, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO ETAPA III
NIT : 901.815.299 - 1
Asegurado : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.
NIT : 800.091.140 - 4

Se expide la presente certificación a los 16 días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
160686	BOGOTA	11		15	400055016	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
16 / 4 / 2024	10 / 4 / 2024	00:00	31 / 12 / 2024	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1
DIRECCIÓN	CRA 39 12 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3002040045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1	TELÉFONO	3002040045
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.444.856.148,00	4.889.712.296,51	4.889.712.296,51	17.750.325,46
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	2.444.856.148,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 17.750.325,46	$ 16.100,00	$ 3.375.620,84	$ 21.142.046,30	Día - Mes - Año 17/04/2024	901815299

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.889.712.296,51	CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUE

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400055016	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 16 4 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
10 4 2024	00:00	31 12 2024	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1
DIRECCIÓN	CRA 39 12 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3002040045

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ETAPA III	NIT	901.815.299 - 1	TELÉFONO	3002040045
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-020-2024 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO VIII)

EL CONSORCIO ETAPA III SE ENCUENTRA CONFORMADO POR:
-INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S.ZESE - INTRASP S.A.S. ZESE NIT 901598212-1 PARTICIPACION 50%
-MALAMO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901331909-8 PARTICIPACION 25%
-MAVICON CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. NIT 900819743-5 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO BENEFICIARIO ADICIONAL: DISTRITO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400055016

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	21.142.046,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
17/04/2024	$ 21.142.046,30

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 16 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

nacional de seguros

COMPROBANTE DE PAGO

DATOS DEL CLIENTE

TIPO DOCUMENTO	NIT
NO. DOCUMENTO	901815299
IP	10.102.3.232
CORREO ELECTRÓNICO	malamoingenieriasas@gmail.com

DATOS DEL PAGO

PAGO A	BANCO DAVIVIENDA
CUS	637557338
NO. REFERENCIA	902142403218
TOTAL PAGADO	92,700,040.58
ESTADO	APROBADO
FECHA	14/5/2024, 12:50:08 p.m.

CERRAR IMPRIMIR



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	988704526	9475597231	E	2024/10/09	2024/10/18	BANCO DAVIVIENDA		$3,552,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$11,400,000	$1,824,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (8 Afiliados)						$11,400,000	$1,824,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,600		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)						$11,400,000	$1,824,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,600		$0	$0
1	CC	1045719010	DIAZ SAUCEDO ALBERTO MARIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	1047360516	FERNANDEZ JIMENEZ LUZ MABEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	1140896132	GAVIRIA GALLEGO DANIELA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	1044212462	LAGARES ARROYO ANGELICA MARIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
5	CC	57427161	OSPINO MEDINA PATRICIA ESTER	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF07	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0
6	CC	32870475	PIEDRAHITA DE LA ROSA SAUDY PATRICIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
7	CC	1045756076	SAAVEDRA CARRASCAL ANDERSON JOSE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
8	CC	1046268160	SANCHEZ PEÑA JESUS DAVID	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$11,400,000	$1,824,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638239	0	CONSORCIO EDUCATIVO DISTRITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 106 50 67 OF 2 D	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3222859	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	988704526	9475597231	E	2024/10/09	2024/10/18	BANCO DAVIVIENDA		$3,552,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,824,000	$0	$1,835,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$209,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,408,000	$0	$1,417,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$209,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$793,600	$0	$798,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$793,600	$0	$798,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$456,000	$0	$459,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	8	$456,000	$0	$459,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$456,000	$0	$459,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$156,000	$0	$157,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$52,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$144,000	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$104,700
TOTAL				**8**	**$3,529,600**	**$0**	**$3,552,900**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUSIANA MELISA GAVIRIA CASTIBLANCO identificado(a) con CC 1234889567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOLTEC TRACKERS COLOMBIA S.A.S NI 901308521

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-09	2024-10	958998951	9473909428	E	2024-10-04									X								

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$5,939,687	$950,400
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,939,687	$29,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,939,687	$29,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$5,939,687	$413,500
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$5,939,687	$237,600
EPS	SANITAS	30	4%	$5,939,687	$237,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-08	2024-09	893868290	9472160901	E	2024-09-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$5,304,511	$848,800
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,304,511	$26,600
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,304,511	$26,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$5,304,511	$369,200
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$5,304,511	$212,200
EPS	SANITAS	30	4%	$5,304,511	$212,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-07	2024-08	825097692	9470655159	E	2024-08-05									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$5,331,574	$853,100
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,331,574	$26,700
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,331,574	$26,700
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	$5,331,574	$371,100
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$5,331,574	$213,300
EPS	SANITAS	30	4%	$5,331,574	$213,300

Este certificado se expide el día 2024-10-10 a las 10:42.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815299	1	CONSORCIO ETAPA III	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 66 61 42	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3000000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1034626745	9477027891	E	2024/10/23	2024/11/07	BANCO DAVIVIENDA		$62,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	3730017	ARZUZA ALBA MANUEL SEGUNDO	230301	3	$200,000	$32,000	EPS002	3	$200,000	$8,000	CCF07	3	$200,000	$8,000	14-11	3	$200,000	$14,000	3	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$200,000**	**$32,000**			**$200,000**	**$8,000**			**$200,000**	**$8,000**			**$200,000**	**$14,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$0	$32,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$32,000	$0	$32,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,000	$0	$14,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,000	$0	$14,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$8,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$8,000	$0	$8,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$8,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$8,000	$0	$8,100
TOTAL				1	$62,000	$0	$62,800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUYENDO CIUDAD
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-802023643
SUCURSAL	05
FECHA PAGO	2024-10-17
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-22675084
NOMBRE EMPLEADO	ADELSY ESTHER MANOTAS DE LA HOZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Barranquilla COMBARRANQUILLA
ARL	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA
NÚMERO PLANILLA	31328453
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1823001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.000.000	0,1600000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.000.000	0,0052200	$ 10.500	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.000.000	0,0400000	$ 80.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 320.000	$ 80.000	$ 10.500	$ 80.000	$ 490.500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815299	1	CONSORCIO ETAPA III	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 66 61 42	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3000000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1035527609	9477068977	E	2024/10/23	2024/11/07	BANCO DAVIVIENDA		$27,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	44161128	GOMEZ RODRIGUEZ JULIANA PAOLA	230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF07	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$86,667**	**$13,900**			**$86,667**	**$3,500**			**$86,667**	**$3,500**			**$86,667**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,900	$0	$14,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$13,900	$0	$14,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$6,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$6,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,500	$0	$3,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$3,500	$0	$3,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,500	$0	$3,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$3,500	$0	$3,600
TOTAL				1	$27,000	$0	$27,500

2024/11/07 02:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901815299	1	CONSORCIO ETAPA III	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CL 66 61 42	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3000000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1014457883	9476587008	E	2024/10/23	2024/10/30	BANCO DAVIVIENDA		$4,979,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1140889781	BAEZA CASTRO JORGE ANTONIO	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
2	CC	22468276	CALLEJAS ALTAMAR SHIRLEY MARGARITA	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
3	CC	1042355781	DIAZ CONRADO JOSE DANIEL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
4	CC	1101462176	MARTINEZ CAMARGO JESUS DAVID	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
5	CC	1063146021	MERCADO GREYFF JOSE JOSE	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
6	CC	1122816001	QUINTERO OÑATE DAYANA CAROLINA	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
7	CC	72142288	RESTREPO CARVAJAL HUGO FABIAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
8	CC	1043022897	VIZCAINO TAMAYO LEIDY STHEFANY	230301	30	$2,200,000	$352,000	ESSC07	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(8)**					**$16,000,000**	**$2,560,000**			**$16,000,000**	**$640,000**			**$16,000,000**	**$640,000**			**$16,000,000**	**$1,113,700**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$2,560,000	$0	$2,572,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$992,000	$0	$997,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,568,000	$0	$1,575,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,113,700	$0	$1,119,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$1,113,700	$0	$1,119,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$640,000	$0	$643,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	8	$640,000	$0	$643,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$640,000	$0	$643,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$232,000	$0	$233,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$88,000	$0	$88,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$80,000	$0	$80,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$180,000	$0	$181,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$0	$60,400
TOTAL				**8**	**$4,953,700**	**$0**	**$4,979,100**

2024/10/30 01:00 PM

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-21, 01:48:02 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	ANDRES DAVID OROZCO DE LEON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1014978088
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	73875563
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	995691552
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 456.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 256.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 200.000	$ 0

SubTotales:	$ 456.000	$ 0
Total a Pagar:		$ 456.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1015421515

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre o Razón Social	CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.		
Tipo de identificación	NIT	Número de identificación	901352137
Ciudad/Municipio	BARRANQUILLA	Departamento	ATLANTICO
Dirección	CRA 52C 92 82	Telefono	3000000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
Tipo de Aportante	01-EMPLEADOR	Clase de aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma de presentación	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de planilla	7941491612	Tipo de planilla	E-EMPLEADOS
Periodo de Cotización Otros Subsistemas	2024-08	Periodo de cotización salud	2024-09
Días de Mora	27	Fecha de pago	2024-10-07
Número de autorización	960935882		

INFORMACIÓN BÁSICA			
No. (consecutivo)	1		
Nombres	CAROLINA	Apellidos	SERNA DUQUE
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1015421515
Tipo de cotizante	DEPEND	Subtipo de cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO
Departamento	ATLANTICO	Municipio	BARRANQUILLA
Salario Básico	$3.780.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSION		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	$3.780.000
Tarifa	16%	Cotización Obligatoria	$604.800
FSP - Solidaridad	$0	FSP - Subsistencia	$0
Aportes Voluntarios Empleador	$0	Aportes Voluntarios Cotizante	$0
Total Aporte	**$604.800**		

SALUD		Administradora	EPS017-FAMISANAR
Días	30	IBC	$3.780.000
Tarifa	4%	Cotización Obligatoria	$151.200
UPC Adicional	$0	**Total Aporte**	**$151.200**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	IBC	$3.780.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,96%
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$263.100**

APORTE REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$3.780.000	$151.200

TOTAL PAGADO	**$1.170.300**

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-13, 08:24:21 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	RONALD RAMBAO NIEBLES
CEDULA CIUDADANIA	CC 8788699
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	74267156
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1048163968
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 427.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 208.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 162.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 56.600	$ 0
		SubTotales:		$ 427.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 427.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-17, 08:40:36 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73305280

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 17/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DOES CONSTRUCCIONES S A S	**Nombre Sucursal**	PUERTA DORADA	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901365569	**Dirección**	CL 36C SUR #5 A - 16 VILLA MONIK		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3114254442		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	SOLEDAD	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	ALVAREZ DE LA HOZ GABRIEL ENRIQUE	**Identificación**	CC 8508263		
Total Afiliados	13	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002131885	KEINER ANDRES GUERRA ALVARADO	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 43.334	$ 7.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.700
CC 1010134197	CARLOS EDUARDO REALES CABALLERO	01	00											X						0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 104.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 866.667	$ 0	0,000	$ 866.667	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 866.667	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.100
CC 1010134197	CARLOS EDUARDO REALES CABALLERO	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 346.667	$ 13.900	6,960	$ 346.667	$ 24.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.500
CC 1046812152	DEIBYS EMEIRO NAVARRO ARIAS	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 1046812152	DEIBYS EMEIRO NAVARRO ARIAS	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 1049264744	ELIO PEREZ HERRERA	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 1049264744	ELIO PEREZ HERRERA	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 1050004460	JUAN CARLOS MURILLO BERRIO	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
CC 1065574940	DEINER DAVID JIMENEZ BALLESTA	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 1065574940	DEINER DAVID JIMENEZ BALLESTA	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 1128166954	HAROL ESMITH BROCHERO MENDOZA	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
CC 1129528255	YEINER YUSETH ROA ARIZA	01	00											X						0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 780.000	$ 93.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 1129528255	YEINER YUSETH ROA ARIZA	01	00																	0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 72009654	GILBERTO ANTONIO CABRERA MENDOZA	01	00	X																0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
CC 72284301	JOSE FIDEL SANTIAGO CORRALES	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 72284301	JOSE FIDEL SANTIAGO CORRALES	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 73271599	ELOY PEREZ ROMERO	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600
CC 73271599	ELOY PEREZ ROMERO	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 8508263	GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ DE LA HOZ	01	00											X						0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 93.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 780.000	$ 0	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 17/10/2024 **Empresa NI901365569 DOES CONSTRUCCIONES S A S** **Planilla Nro: 73305280** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8508263	GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ DE LA HOZ	01	00																	0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 20.800	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.000
CC 8802275	CARLOS CACERES ALFARO	01	00	X																0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 823.334	$ 131.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 13.650.004	$ 13.650.004	$ 13.650.004	$ 13.650.004	$ 1.931.400	$ 293.300	$ 510.300	$ 293.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.028.300	$ 2.800	$ 3.031.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096235158	0	RUA CAMARGO BRAYAN ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BRAYAN ANTONIO RUA CAMARGO	CRA 12 # 72-03	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3161111005	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	942652321	9474048358	E	2024/10/15	2024/09/30	BANCOLOMBIA	0	$135,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	PT	6389582	FERNANDEZ JULIO	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF06	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
2	PT	1291050	HERNANDEZ VINICIO	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF06	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
3	PT	918580	MARTINEZ OSCAR	X	X																230201	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF06	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
4	PT	1260154	MEDINA ANDRES	X	X																25-14	2	$86,667	$13,900	ESSC07	2	$86,667	$3,500	CCF06	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
5	PT	5780439	YURDEN LEONEL	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF06	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
Total	**Afiliados(5)**																						$433,335	$69,500			$433,335	$17,500			$433,335	$17,500			$433,335	$30,500		$0	$0		$135,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096235158	0	RUA CAMARGO BRAYAN ANTONIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BRAYAN ANTONIO RUA CAMARGO	CRA 12 # 72-03	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3161111005	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	942652321	9474048358	E	2024/10/15	2024/09/30	BANCOLOMBIA	0	$135,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$69,500	$0	$0	$69,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$13,900	$0	$0	$13,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$41,700	$0	$0	$41,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$13,900	$0	$0	$13,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$30,500	$0	$0	$30,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$30,500	$0	$0	$30,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$17,500	$0	$0	$17,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	5	$17,500	$0	$0	$17,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$17,500	$0	$0	$17,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$3,500	$0	$0	$3,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$3,500	$0	$0	$3,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$7,000	$0	$0	$7,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$3,500	$0	$0	$3,500
TOTAL				**5**	**$135,000**	**$0**	**$0**	**$135,000**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

73.203.669
NUMERO

SANCHEZ RICARDO
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

ANDRES SANCHEZ
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0500100-30119831-M-0073203969-20040105 0023004005H 07 1307203962

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2900576 9E8A7569A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANINA ALEXANDRA BARRIOS ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140866097 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 310478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.140.866.097
BARRIOS ORTEGA
APELLIDOS
YANINA ALEXANDRA
NOMBRES
Yanina Barrios
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1993
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
10-ENE-2012 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0300150-00377832-F-1140866097-20120523
0030016488A 1
38026136



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

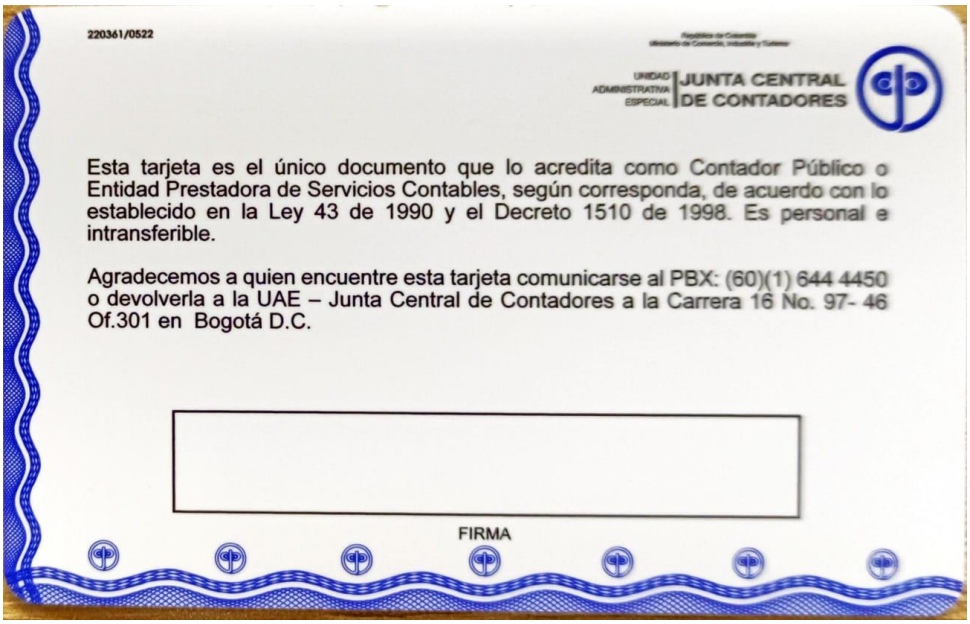
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

310478-T

YANINA ALEXANDRA
BARRIOS ORTEGA
C.C. 1140866097
RES. INSCRIPCION 216 **DEL 14/06/2023**
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359973 364212



220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Jueves, 18 de Abril de 2024

Volver al Inicio

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1

Estado: APROBADA

Motivo: 00 - Aprobada

Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora: 2024-04-18 19:47:56

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS: 585327685

Recibo: 1618064842

Referencia Pago: 20240023766

Moneda: COP

Valor Pagado: 213871000

Descripción: null

Cliente: CONSORCIO VIVIENDAS DISTRITALES II

Email: turpialingenieriasas@gmail.com

IP Cliente: 10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir



Jueves, 18 de Abril de 2024

Volver al Inicio

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1

Estado: APROBADA

Motivo: 00 - Aprobada

Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora: 2024-04-18 20:15:20

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS: 585373089

Recibo: 1618067535

Referencia Pago: 20240023763

Moneda: COP

Valor Pagado: 64325000

Descripción: null

Cliente: CONSORCIO VIVIENDAS DISTRITALES II VIVIENDAS DISTRITALES

Email: turpialingenieriasas@gmail.com

IP Cliente: 10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir



Viernes, 19 de Abril de 2024

Volver al Inicio

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1

Estado: APROBADA

Motivo: 00 - Aprobada

Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora: 2024-04-19 10:24:57

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS: 586094558

Recibo: 1618122804

Referencia Pago: 20240023764

Moneda: COP

Valor Pagado: 427742000

Descripción: null

Cliente: CONSORCIO VIVIENDAS DISTRITALES II VIVIENDAS DISTRITALES II

Email: turpialingenieriasas@gmail.com

IP Cliente: 10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir



Jueves, 18 de Abril de 2024

Volver al Inicio

Comprobante Transacción

Razón Social: Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT: 890102018-1

Estado: APROBADA

Motivo: 00 - Aprobada

Franquicia: Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora: 2024-04-18 20:05:23

Banco: BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS: 585358276

Recibo: 1618066739

Referencia Pago: 20240023765

Moneda: COP

Valor Pagado: 534677000

Descripción: null

Cliente: CONSORCIO VIVIENDAS DISTRITALES II
VIVIENDAS DISTRITALES II

Email: turpialingenieriasas@gmail.com

IP Cliente: 10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Imprimir